



**MINISTERIO
DE
TURISMO**

SECRETARIA DE ESTADO

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo a los veinte días del mes de noviembre de dos mil, entre por una parte el Ministerio de Turismo, representado en este acto por el Sr. Ministro Interino de Turismo, Dr. Juan Pedro Bordaberry, con domicilio en Colonia 1013 piso 2 y por otra parte el Ministerio de Defensa Nacional, representado por el Sr. Ministro Interino de Defensa Nacional, Esc. Dr. Roberto Yavarone con domicilio en el Edificio Gral. Artigas, Avda. 8 de octubre 2628, convienen en celebrar el presente acuerdo que se regirá por las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES: El Ministerio de Turismo ha proyectado desarrollar actividades culturales en espacios tanto abiertos como cerrados, a los cuales el público pueda acceder libremente. En el marco de dichas actividades ha programado realizar conciertos, resultando de su interés contar con la participación de las orquestas, bandas o similares de las Armas dependientes del Ministerio de Defensa Nacional.

PRIMERA: El Ministerio de Defensa Nacional se compromete a nombrar una Comisión que se integrará con los delegados que el mismo estime conveniente.

SEGUNDA: El Ministerio de Turismo por su parte, designará dos delegados que integrarán en forma conjunta la Comisión referida en la cláusula Primera.-----



MINISTERIO
DE
TURISMO

SECRETARIA DE ESTADO

TERCERA: La Comisión integrada por delegados de ambos Ministerios estudiará lugares, fechas y repertorios, teniendo el Ministerio de Defensa Nacional la facultad de seleccionar de acuerdo a sus posibilidades la orquesta, banda o similar que actuará. **CUARTA:** Para constancia y cumplimiento se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha ut supra indicados.-----